

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses, y otros ocho meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación, y en su defecto a los demás Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de edificio para nueva Casa Consistorial y Juzgados de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—1.072.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles Navarra, General Mola, avenida Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera, de esta localidad.

No habiéndose producido ninguna reclamación en el periodo de exposición al público del pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles Navarra, General Mola, avenida del Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera de esta localidad.

El presupuesto de ejecución material es el de 874.910,65 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan del tipo de licitación citado. Los honorarios técnicos por redacción y dirección, que se han desglosado del presupuesto de contrata, serán a cargo exclusivo del adjudicatario.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo máximo de cincuenta días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y reintegrados con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres; presentándose en el mismo sobre cerrado que contenga las proposiciones, las Memorias informes, proyectos y documentos de toda índole que estimen convenientes; acompañándose por separado el resguardo que acredite el depósito provisional de 26.947,30 pesetas, el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haber solicitado su obtención y una declaración jurada en la que se afirme no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad; pudiendo los licitadores sugerir en sus propuestas toda clase de detalles y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan conducir a la mejor realización del contrato. La fianza definitiva será por el 6 por 100 del remate.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación.

El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las fianzas se constituirán en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, pudiéndose presentar las proposiciones para este concurso en dicha Sección hasta las trece horas del día anterior hábil al del concurso.

Para los pagos que se deriven de la obra a contratar se cuenta con una subvención estatal de 224.095,75 pesetas, y para el resto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1961.

Modelo de proposición

Don, de años, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso se acompañará poder declarado bastante por el Secretario Letrado de la Corporación), enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso público para la instalación de alumbrado de las calles

Navarra, General Mola, Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fechas se obliga a su cumplimiento estricto por la cantidad global de pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y en guarismos) y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso.

(Fecha y firma.)

Basauri, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.138.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia) por la que se anuncia subasta para la construcción de un colector de alcantarillado en la avenida de la Rambleta.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para la construcción de un colector de alcantarillado en la avenida de la Rambleta, aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 27 de enero último, se anuncia al público que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto ordinario vigente. No se precisará para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con un timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de cinco pesetas. La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día. Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de la avenida de la Rambleta».

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

El precio de doscientas ochenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, exceptuándose los honorarios técnicos de redacción del proyecto y dirección de la obra, que serán de cuenta del Ayuntamiento; no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de ocho mil seiscientos veinte pesetas con treinta y cinco céntimos, equivalentes al 3 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento. En caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

La duración del contrato será de seis meses, prorrogables si las causas alegadas por el contratista las considera justas la Corporación Municipal.

El pago se efectuará en la siguiente forma: un 25 por 100 de cada certificación del Director de las obras; otro 25 por 100 del total a la recepción definitiva, y el 50 por 100 restante a los seis meses de esta recepción; todo ello sin perjuicio de que el

Ayuntamiento pueda adelantar estos plazos si la situación de la Caja municipal lo permitiera. Terminados estos plazos sin responsabilidad del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato. El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores admitidos, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes a ésta, en las mismas condiciones e igual tipo de licitación, y si esta segunda también se declarase desierta, se celebrará una tercera ocho días después de la segunda, con un aumento de un 10 por 100 en el tipo de licitación; los plazos de ocho días de subasta a subasta se contarán desde el siguiente al fijado para la celebración de la anterior, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior del fijado para la celebración.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción del colector de alcantarillado de la avenida de la Rambleta, se comprometo a realizar dicha obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Catarroja a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Emilio Porcar.—667.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas noventa mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (390.144,97).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de siete mil ochocientos dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (7.802,89).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de

regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 2 del corriente mes de febrero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—665.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de «Pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad», con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (168.450,34).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas sesenta y nueve (3.369) pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 del próximo pasado mes de enero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—666.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matadepera por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad, de acuerdo con el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo de 776.952,30 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses para la ejecución de las obras y seis meses el plazo de garantía, a contar de su terminación.

Los pliegos de condiciones y el proyecto técnico estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de pesetas 15.539. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones optando a esta subasta irán reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal de 15 pesetas, acom-